



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 596 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 JUL 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXII de Consejo Universitario, de fecha 09 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC - "Contratación de Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; modificada con Resolución de Consejo Universitario N° 267-2024-UNTRM/CU, de fecha 20 de marzo de 2024;

Que con **Resolución de Consejo Académico N° 112-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 27 de junio de 2024, el Consejo Académico de Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve: **Artículo Primero.- Designar al Dr. Walter Aquiles Sepúlveda Loyola, los cursos a dictar en el Semestre académico 2024-I, en la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 01 de abril al 26 de julio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:**

| Escuela Profesional | Ciclo | Asignatura | H.T. | H.P. | | Total horas semanal |
|---------------------|-------|-----------------------|------|------|-----|---------------------|
| | | | | G.1 | G.2 | |
| Tecnología Médica | III | Agentes Físicos | 2 | 4 | 4 | 25 |
| | III | Primeros Auxilios | 2 | 2 | 2 | |
| | III | Terapia Comunitaria | 1 | 2 | 0 | |
| | VIII | Seminario de Tesis II | 2 | 4 | 0 | |

Que mediante Oficio N° 1236-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 03 de julio de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la referida Resolución de Consejo Académico N° 112-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 27 de junio de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ciencias de la Salud, para su ratificación por Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 0827-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución de Consejo Académico N° 112-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 27 de junio de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ciencias de la Salud, antes aludida;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 09 de julio de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 112-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 27 de junio de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 596 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 112-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 27 de junio de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Designar al Dr. Walter Aquiles Sepúlveda Loyola, los cursos a dictar en el Semestre académico 2024-I, en la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 01 de abril al 26 de julio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

| Escuela Profesional | Ciclo | Asignatura | H.T. | H.P. | | Total horas semanal |
|---------------------|-------|-----------------------|------|------|-----|---------------------|
| | | | | G.1 | G.2 | |
| Tecnología Médica | III | Agentes Físicos | 2 | 4 | 4 | 25 |
| | III | Primeros Auxilios | 2 | 2 | 2 | |
| | III | Terapia Comunitaria | 1 | 2 | 0 | |
| | VIII | Seminario de Tesis II | 2 | 4 | 0 | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y al interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmm/